

profesorado interino

Resumen de las interinidades en las distintas Comunidades Autónomas y Territorio MECD

Illes Balears

Normativa de aplicación: ¿Es resultado de Acuerdo?	Baremo: porcentaje sobre el total de la puntuación: Experiencia, formación, examen y otros	Listas: número de listas. Porcentaje de plazas cubiertas por interinos: vacante, sustitución	Comentarios: Datos reseñables sobre la norma o acuerdo. Sindicatos firmantes del mismo
<p>Convocatoria actual para el curso 16/17:</p> <p>http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?-codi=2578547&coduo=38&lang=ca http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2578547&coduo=38&lang=ca</p> <p>Pacte interins (STEI i ANPE)</p> <p>http://www.stei.cat/publica/administrator/components/com_ondownload/librerias/Ensenyament%20public/Pacte_estabilitat_2014-18.pdf</p> <p>Aquí toda la documentación hasta curso 2015-16:</p> <p>http://www.caib.es/sacmicrofront/index.do?lang=ca&mkey=M1505051036291649015255</p>	<p>Sin porcentaje.</p> <p>Formación académica y de formación: máximo 30 puntos para los cursos 16/17.</p> <p>Cada hora de formación permanente computa por 0,02.</p> <p>(en el anexo 3 de la convocatoria -ver primera columna- está toda la baremación).</p> <p>Experiencia docente. Sin límite. Cada año de docencia en la pública son 6,5 puntos para el grupo al cual se opta. 3,25 cada año de la concertada.</p> <p>Cada año de docencia en programas en el extranjero 6,5 si es en el mismo grupo al que se opta. La mitad, 3,25 si es en otro grupo.</p> <p>La nota de oposición no computa.</p>	<p>Tenemos un porcentaje del 30% de interinos aproximadamente.</p> <p>Existen 2 listas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Lista de Interinos: formada por todos aquellos docentes que han trabajado más de 30 días en un mismo centro público de las Islas Baleares. Estos están ordenados según la baremación de la convocatoria (experiencia -sin límite- y formación académica y actividades de formación -máximo 30 puntos-).• Lista de Interinos sustitutos formada por todos aquellos que han trabajado menos de 30 días en el mismo centro, y entre ellos están ordenados por días trabajados (de 29 a 1 días) y el resto, los que tienen 0 días trabajados están ordenados únicamente por la nota del expediente académico. <p>A la hora adjudicar plazas 16/17 se hará por estricto orden puntuación y por cuerpos.</p>	<p>Tenemos unos 3000 interinos (30%). Necesitamos superar el 100% de la tasa de reposición para reducir estas cifras, ya que tenemos acordado con el gobierno realizar oposiciones en el 2017 y el 2019.</p> <p>Los mayores de 55 años tienen preferencia en la elección de plazas en el segundo trámite y posteriores (Septiembre en adelante).</p> <p>Las nuevas bases para los tres cursos siguientes se han aprobado por mayoría absoluta (STEI, Alternativa, ANPE, FE-CCOO y UGT).</p> <p>1350 ocupan una plaza de pacto. Firmado por STEI i ANPE. CCOO no firmó, porque el gobierno no aceptó ninguna de nuestras propuestas.</p> <p>Sólo tienen derecho a cobrar el verano aquellos que ocupan una vacante anual o han obtenido una plaza del pacto.</p> <p>El curso que viene (16-17) se prevé que haya unas 2400 vacantes (contrato de 1 septiembre hasta 31 de agosto). 1350 son para el pacto de interinos</p> <p>Los 30 días que se cuentan como período de "tutorización" para estar en la lista interinos (1) deben de ser en el mismo centro a partir del curso 2016-17.</p>